



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Secretaría General
SEC
Expte.: 9892/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIO Y URGENTE
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
30/09/2021

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como su artículo 46.3, que textualmente dice: *“En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”*.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19/06/2020, sobre la celebración de las sesiones de pleno de la Corporación Municipal por vídeo conferencia.

Visto el escrito presentado por Registro de Entrada número 11.907, de fecha 28/09/2021, por los Sres./Sras. Concejales, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D^a. María Teresa García León, D. Julio Manuel Labrador Amo, D. Manuel Bernardo Piña Batista y D. Jesús Mayoral Mayoral.



Visto que el mismo se presenta por una cuarta parte de los miembros de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **30 de septiembre de 2021, tras la finalización del pleno ordinario previsto para ese día**, por vídeo llamada, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Declaración de urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobar, si procede, la creación de una Comisión de Investigación de la contratación de los servicios de limpieza viaria y de colegios municipales adjudicada a la empresa Valoriza Servicio Medioambientales, S.L.

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

